



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán, 11 de julio de 2023.

Público en General.  
Presente.

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), hace del conocimiento general, en cumplimiento al artículo 10 numeral "24", de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere a: "Los organismo de control de Estado Publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", se aclara que no es competencia de esta Institución Realizar Resoluciones Ejecutoriadas e Informes Producidos en Jurisdicción y se señala que en atención a los Artículos 1 y 2 de la Ley de CIFCO no constituye un Organismo de Control del Estado, razón por la cual no genera este tipo de documentación.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de Incompetencia, que corresponde a los meses de abril, mayo y junio 2023.-

  
Licda. Jackeline Avolevan  
Oficial de Información.  
CIFCO.

